



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**RESOLUCIÓN No. 0772  
(03 DE ABRIL DE 2023)**

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO ALGUNOS ITEMS DEL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 008-S.S.O.2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS PARA SU USO ADECUADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."**

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00010/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0246 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 008-S.S.O.2023**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00010 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 008-S.S.O.2023** es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS PARA SU USO ADECUADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$754.279.894), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 142 del 21 de marzo de 2023.

Que el día 22 de marzo de 2023, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publico el estudio de conveniencia, la solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso No. 008-S.S.O.2023, en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que el día 28 de marzo de 2023 a las 10:01 a.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentó una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación:

<b>Fecha y hora de recepción:</b>	28 de marzo de 2023, 9:14 AM
<b>Oferente:</b>	AJOVECO SAS
<b>Identificación</b>	860010268-1



CO-SC-CER448231



CO-SA-CER448935



CO-DS-CER448864





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Representante Legal Suplente	ADRIANA ENRIQUETA JIMENEZ VILLALBA
Cédula	39.682.307 de Bogotá
No. de folios de propuesta:	140 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	4 Folios
Valor:	\$445.715.377
Medio de presentación	CORREO ELECTRONICO
Garantía seriedad de la oferta No.	1505003148401 Seguros Bolívar
Observaciones:	Dentro del término establecido a las 9:14 a.m. vía correo electrónico llegó 137 folios y a las 9:40 a.m. llegó 3 folios, Se presenta propuesta por medio de la primera suplente del Gerente.

Que, de conformidad con el cronograma contractual, el día 30 de marzo de 2023 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
AJOVECO S.A.S.	HABILITADO (CUMPLE ITEMS 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18)	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro del término de traslado al informe de evaluación y de subsanación, el día treinta y uno (31) de marzo de 2023 se presentaron documentos de subsanación por parte del oferente AJOVECO S.A.S., los cuales fueron trasladados a las áreas competentes.

Que una vez verificados los documentos remitidos por el oferente se procede realizar la verificación de los requisitos para la elaboración del informe de evaluación definitivo, donde se determinó:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
AJOVECO S.A.S.	HABILITADO (CUMPLE ITEMS 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18)	CUMPLE	CUMPLE

Que el oferente AJOVECO S.A.S. cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, razón por la cual se procedió a evaluar su propuesta económica y a adjudicar los ítems (10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18).

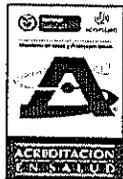
Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 03 de abril de 2023, los miembros del Comité recomiendan a la Gerencia Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, conforme lo determinado en el Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII y Solicitud Simple de Oferta 008-S.S.O.2023, capítulo 18; causales de declaratoria de desierto, toda vez que el ítem No. 6 (JERINGA VACIA MULTIPLACK DE 200ml Ref: 800099) no cumple los requisitos de carácter técnico ya que el producto ofertado por el proponente AJOVECO S.A.S. no

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

corresponde al solicitado por parte de la Entidad. El ítem No. 9 (Conector en Y) supera el valor unitario establecido por parte de la Entidad, por lo tanto este ítem se encuentra en causal de rechazo, y los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, no fueron ofertados en el presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declárese desierto los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 del proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 008-S.S.O.2023, el cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS PARA SU USO ADECUADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

A continuación se relaciona los ítems a declarar desiertos:

ITEM	Código UNSPSC	Descripción de la necesidad	Unidad	Cantidad
1	51212500	IOVERSOL 320mg IODO-100mL - SOLUCION INYECTABLE	Ampolla - vial	800
2	51212500	IOVERSOL 320mg IODO-150mL - SOLUCION INYECTABLE	Ampolla - vial	600
3	51212500	IOVERSOL 320mg IODO-50mL - SOLUCION INYECTABLE	Ampolla - vial	700
4	51212500	IOBITRIDOL 300mg Frasco de 50ml SOLUCION INYECTABLE	Frasco	600
5	51212500	IOBITRIDOL 300mg frasco 100mL SOLUCION INYECTABLE	Frasco	600
6	42142609	JERINGA VACIA MULTIPLACK DE 200ml Ref: 800099	Unidad	1100
7	51212500	ACIDO GADOTERICICO 15ml (medio de contraste para resonancia)	Vial	574
8	51212500	DIATRIZOATO DE MEGLUMINA (medio de contraste oral)	Oral	300
9	42142609	Conector en Y	Unidad	1090
11	51212311	ENEMA DE SULFATO DE BARIO 96 % W/W BOLSA POR 397g ACB POLIBAR	Bolsa	200

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO.** - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el día 03 de abril de 2023.

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Contratista Oficina Jurídica Asesora  
Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucía Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



